

## Una opinión

**M**ientras esperaba el ómnibus, escuché sin querer a tres personas que conversaban sobre la libertad de creer o no, y decidí informarme sobre este tema que ahora quiero compartir con ustedes.

En relación con la dignidad humana, hay un pasaje del Concilio Vaticano II que reza: "Toda persona tiene derecho a la libertad religiosa y esta consiste en que todos los hombres deben estar inmunes de coacción, tanto por parte de personas particulares como de grupos sociales".

Este derecho debe ser reconocido en el ordenamiento jurídico de la sociedad, de forma que se convierta en un derecho civil, siempre y cuando no se excedan sus límites. Todo poder civil o público debe asumir el derecho y la protección a la libertad religiosa de todos los ciudadanos, por medio de leyes justas y que cada persona pueda ejercer los derechos de profesar su religión, y cumplir los deberes de las mismas, y que la propia sociedad disfrute de los bienes de la justicia y de la paz, que provienen de la fidelidad de los

hombres a Dios y a su Santa voluntad.

En este nuevo siglo aún se transgrede no sólo el derecho a la práctica religiosa, sino también el derecho de ejercer o tener acceso a otros derechos de primer orden como la vida, la educación, la salud y el trabajo.

Los hombres de nuestro tiempo desean tener el derecho a todo lo antes expuesto y mucho más. A profesar libremente su fe, sea cual fuera, ya sea en privado o en público.

Hoy día muchos países reconocen en sus textos constitucionales la libertad del culto religioso, aunque, en ocasiones, existen ciertos obstáculos para que los ciudadanos puedan profesar y vivir su religión.

El Señor permita que toda la humanidad pueda sentir y vivir su fe, así como contribuir a la promoción y el desarrollo de los valores humanos y cristianos que tanta falta hacen en nuestro mundo de hoy.